



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, amplíe el subsidio que recibe la Provincia de Río Negro por compensación en el valor de la tarifa de gas ante el incremento de la misma.

Artículo 2°.- Que se amplíe dicho subsidio alcanzando a los industriales y comerciantes de la provincia, favoreciendo de este modo, a aquellos consumidores que no disponen de redes de distribución domiciliaria de gas.

Artículo 3°.- Comuníquese la presente al señor Secretario de Energía de la Nación.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 70/1994